

INFORMACIÓN DE INCORPORACIÓN

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA INCORPORACIONES PROCEDENTES DESDE OTRO COLEGIO PROFESIONAL

Instancia de Colegiación con firma original manuscrita en todas las hojas o, firma electrónica en archivo pdf.

Fotocopia del DNI o NIE de nacionalidad de algún Estado miembro de la Unión Europea o del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo de 2 de mayo de 1992, salvo lo dispuesto en tratados o convenios internacionales o dispensa legal.

1 fotografía en color de tamaño carnet.

Certificado de Colegiación del Colegio de procedencia.

Solicitud de Certificación Ordinario del Consejo General de la Abogacía Española. Cambio de Colegio de Residencia Profesional

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL OBLIGATORIA EN LA INCORPORACIÓN COMO EJERCIENTE

Abono de las tasas que se detallan en Anexo I.

Para el ejercicio por cuenta propia:

Seguro de Responsabilidad Civil.

- Es voluntario la adhesión al Seguro de RC suscrito por el Colegio de la Abogacía de Albacete. Si se opta por la contratación particular de póliza, presentar copia de esta.

Alta en una de las modalidades de Previsión Social:

Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. Para más información o gestionar alta, accede a los siguientes enlaces:

<http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/Afiliacion/32765/32774/32817>

<http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/Afiliacion/10817/31190/48739>

Fotocopia de la declaración censal de Alta en el Censo de Empresarios (Modelo 037).

- Obligatorio para empresarios o profesionales, personas físicas, que vayan a comenzar el ejercicio de una o varias actividades económicas en territorio español. Para más información y tramitar el alta, accede al siguiente enlace:
<https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/G322.shtml>

Fotocopia de la declaración de alta en IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas).

- <https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/procedimientos/G323.shtml>

PRESENTAR DOCUMENTACIÓN

1. Por correo electrónico si la documentación es firmada electrónicamente: secretaria@icalba.com
2. Presencialmente, en nuestras oficinas:
C/ San Agustín 1, 02001 Albacete.
Secretaría de Lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.
Tel. 967.21.41.81.
3. Por correo certificado a la dirección indicada anteriormente.
4. A través de nuestra web: www.icalba.com

ANEXO I. CUOTAS DE INCORPORACIÓN

CUOTA DE INCORPORACIÓN PARA COLEGIADOS PROCEDENTES DE OTRO COLEGIO PROFESIONAL

	COSTE (IVA INCLUIDO)
Incorporación Icalba	121 €
Cuota de Ejerciente trimestral	108,97 €

MODO DE PAGO

Una vez se le haya notificado que su solicitud ha sido aprobada y le indiquemos la fecha en la que formalizaremos su Incorporación, se procederá al pago de los costes de incorporación pudiendo hacerlo por:

INGRESO O TRANSFERENCIA

Debe presentar el justificante de pago. ES87 3190 0090 7246 8824 6422 (GLOBALCAJA).

PAGO CON TARJETA (DATÁFONO):

En el momento de formalizar la incorporación en las oficinas del Colegio.

Se entregará la correspondiente factura.

Las cuotas sucesivas se cargarán de forma domiciliada al inicio de cada periodo.